

15/02/2018

Fiscalía de Maipú destaca condena a traficantes y comprador de Marihuana

La unidad de drogas de la Fiscalía Maipú destacó la sentencia obtenida en audiencia de juicio oral, respecto de tres imputados investigados por el delito de tráfico de 32 kilos de cannabis sativa.

El juicio oral fue llevado por el fiscal Luis Vacca Soria, profesional que sostuvo la acusación ante los jueces del 5° Tribunal Oral de en Lo Penal (TOP) de Santiago, Tribunal que acogió íntegramente la



acusación formulada por el Ministerio Público respecto de Victor Villagra, Ismael Villa y Alan Piceros, y dictando respecto de todos ellos sentencia condenatoria: a Villagra quien era el cerebro de la operación, Villa quien transportaba y almacenaba materialmente la sustancia y Piceros quien era el sujeto que iba a adquirir la droga.

Respecto de este último debe señalarse que al momento de su detención se disponía a adquirir la droga, transacción que en la especie no se alcanzó a materializar pues el procedimiento desarrollado por el OS7 de carabineros permitió la detención de comprador y vendedor en forma separada.

"La fiscalía sostuvo en sus alegatos que el artículo 18 de la Ley 20.000 sanciona como consumado (el delito) desde que hay principio de ejecución y el tribunal oral tuvo por acreditado el concierto de los imputados con la prueba rendida, que incluyó escuchas telefónicas entre los involucrados y los dichos de los acusados Villagra y Villa que declararon durante el juicio", explicó el fiscal Vacca.

La investigación llevada por la fiscalía de Maipú estableció que los tres condenados se comunicaban por teléfono y la droga era transportada en un carro de feria por las calles de la comuna de Conchalí, para disimular la ilicitud de la acción.

Al comunicar la sentencia, el TOP condenó al líder la banda Víctor Villagra Olmedo, quien ya registraba una condena anterior por el mismo delito, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, a sufrir la pena de 5 años y un día. Además, condenó a los acusados Alan Piceros Muñoz –quien iba a adquirir la droga e Ismael Villa Garay a una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo. Todos los condenados deberán pagar además una multa a beneficio fiscal de 5 UTM,.

Si bien la defensa del imputado Villagra presentó recurso de nulidad respecto del fallo, la Corte de Apelaciones de Santiago, mantuvo a firme la resolución.